



RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Coordinador/a de Fondos Europeos de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada por Resolución de 18 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, ("Boletín Oficial de Aragón", número 191, de 1 de octubre de 2024), a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.^a María Jesús Perich Sancho, funcionaria de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración, Escala Superior de Administración, Sociólogos y Politólogos, con Número Registro Personal: ****355946 A200115, para el puesto de Coordinador/a de Fondos Europeos, con número RPT 103840, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**